



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del jueves diez de noviembre de dos mil dieciséis, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria** de dos mil dieciséis, convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

El Secretario Técnico del Comité, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su



existencia, dándose inicio a la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Aprobación del orden del día.**

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. **Aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.**

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria** celebrada el tres de noviembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. **A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):**

1. **Procedimiento de clasificación de información 853/2016.**



El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, se **OTORGA** el acceso a la información y, por tanto, requiérase al órgano jurisdiccional, en términos y los efectos precisados en el considerando cuarto.

2. Procedimiento de clasificación de información 857/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por la Dirección General de Responsabilidades, en términos del inciso a), del considerando segundo.



SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial decretada por la Dirección General de Responsabilidades y, en consecuencia, se **NIEGA** al solicitante el acceso; de conformidad con lo precisado en el inciso b) del considerando segundo.

TERCERO. Se **REVOCA** la determinación de la Coordinación de Administración Regional y se **OTORGA** el acceso a la información precisada en el considerando tercero; por tanto, requiérase a la unidad administrativa en términos y para los efectos señalados en dicho considerando.

3. Procedimiento de clasificación de información 863/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por los Juzgados Primero, Cuarto y Quinto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, y por la Dirección General de Estadística Judicial respecto de la información correspondiente al



Juzgado Séptimo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, en términos de lo señalado en el considerando tercero.

TERCERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva decretada por los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.

CUARTO. REQUIÉRASE a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, para que señalen el plazo de reserva, respecto de la información señalada en el considerando cuarto.

QUINTO. Se **REVOCA** la determinación de los Juzgados Segundo y Tercero Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y se **OTORGA** el acceso a la información; por tanto, requiérase a los órganos jurisdiccionales, en términos y para los efectos precisados en el considerando quinto.



SEXTO. REQUIÉRASE al Juzgado Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, para que se pronuncie sobre la existencia y clasificación de la información, de conformidad con lo precisado en el considerando sexto.

4. Procedimiento de clasificación de información 878/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva por cinco años del **Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta determinación.

5. Procedimiento de clasificación de información 855/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 29/2016, 10 de noviembre de 2016

PRIMERO. Se **MODIFICA** la determinación del Instituto de la Judicatura Federal, pues por una parte se **NIEGA** el acceso, en términos de lo señalado en el considerando segundo, inciso a); y de otra, se **OTORGA** la información, por tanto, requiérase a la unidad administrativa, de conformidad con lo precisado en el considerando segundo, inciso b).

SEGUNDO. REQUIÉRASE al Instituto de la Judicatura Federal para que señale el plazo de reserva de la información, conforme al considerando segundo, inciso a).

IV. Asuntos Generales.

1.- El Comité tomó conocimiento con el *“Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de noviembre del presente año, proporcionado por el Titular de la Unidad de Transparencia.



2.- Los integrantes del Comité autorizaron que el Titular de la Unidad de Transparencia y el Secretario Técnico del Comité, efectúen una visita de cortesía y acercamiento con las ponencias de los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

3.- El órgano colegiado tomó conocimiento del correo electrónico de esta fecha, a través del cual Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico de este órgano colegiado, remitió al Secretario para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité de Transparencia, las observaciones de forma correspondientes a los proyectos de resolución que se discutieron en esta sesión, para su integración inmediata.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas con quince minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 29/2016, 10 de noviembre de 2016

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ CANUDAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.



Comité de Transparencia
Sesión 29/2016, 10 de noviembre de 2016

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

“Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada legalmente como confidencial. Conste.”